



DOCUMENTO REPORTE DE ACTIVIDAD

1. Nombre del grupo de trabajo:

Respuesta: “Justicia y lenguaje claro: por el derecho del ciudadano a comprender la justicia”

2. Grupo presencial / no presencial en Ecuador

Respuesta: El grupo se reunió de manera presencial y estuvo conformado por las siguientes personas:

Magistrado Ángel Juanes

Ministro Carlos Aránguiz

Dra. Claudia Poblete

Magistrada María Mercedes Buongermini

Consejero Freddy Sanabria

Dra. Xinia Fernández

Katherine Peralta

3. Resumen de la actividad realizada (indique brevemente cómo se ha desarrollado la actividad en la mesa, en el caso de ser un grupo presencial; o por otros medios en caso contrario):

Respuesta: El trabajo se ha realizado de forma presencial favoreciendo la discusión y análisis de las temáticas, como las siguientes:

-Se inicia con la revisión y análisis de los documentos de contexto:

a) ficha del proyecto que contiene los objetivos y los productos comprometidos.

b) presentación (power point) del Magistrado A. Juanes que contiene las líneas bases del proyecto:

-El hermetismo del lenguaje jurídico supone un elemento revelador de una concepción autoritaria del poder en la que las actuaciones judiciales no se legitiman en función de sus razones y adecuación a las leyes, sino en razón de provenir de una autoridad que, por serlo, es capaz de vincular a la ciudadanía sin necesidad de que esta entienda –y mucho menos comparta o critique- dichas actuaciones.

-La exigencia de comprensión no es solo una derivación de un deber ético de quien administra justicia ni la asunción de una actitud de cortesía o corrección hacia la ciudadanía, sino que es una exigencia legal conectada con el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

-La exigencia de motivación tiene como finalidad asegurar el conocimiento de la parte sobre las razones de hecho y de derecho que justifican una decisión, como garantía de exclusión de la arbitrariedad y como instrumento para posibilitar la impugnación de la sentencia ante los órganos competentes.

-El lenguaje jurídico poco claro propicia una concepción elitista y corporativa de la función jurisdiccional, situando a las y los profesionales del derecho en un mundo diferente, pretendidamente superior, y apartado de la sociedad.

-En la mayoría de los países se han adoptado normas para modernizar el lenguaje jurídico en aras a conseguir una mayor claridad. Mención especial se hace a la utilización del lenguaje de género, donde se señala que el uso de un lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género debe ser una obligación para toda persona que se desempeñe en la función pública y, por lo tanto, también para la judicatura.

c) Análisis en profundidad de documento “Dossier sobre uso de lenguaje inclusivo y no sexista (RAADDHH)” que plantea la perspectiva de género y presenta propuestas para el logro de dicho objetivo.

A partir de estos insumos se elaboró una lista de indicadores para la revisión de las sentencias que se detalla más abajo.

d) Propuesta de glosario jurídico elaborado en Chile (proyecto BID) que contiene una lista preliminar de términos en materia penal, familia y común. A partir de ello, se discute su pertinencia en otros países y materias, así como la posible metodología de trabajo en orden a elaborar, en su día, un glosario iberoamericano.

e) Se informa de la existencia de un tesoro jurídico con perspectiva de género alojado en la web del Poder Judicial del Paraguay, elaborado por la Secretaría de Género de ese país.

f) Propuesta metodológica de simplificación de lenguaje jurídico de los talleres para la judicatura de Chile.

g) Sobre la base de un documento aportado por el Magistrado Ángel Juanes, se analizó cuál debería ser el contenido de la motivación y la fijación del *quantum* de la pena y la conveniencia o no de incluir el criterio de individualización de la llamada “perspectiva de la víctima”.

h) Sobre la base de la revisión de las aportaciones de cada país al corpus de sentencias, se espera contar con los documentos que aún no han llegado y la forma en que se remitirán.

4. Metodología de trabajo establecida para el desarrollo del proyecto (haga una breve exposición de la metodología de trabajo que se ha previsto para alcanzar los resultados previstos para el proyecto):

Respuesta: La metodología propuesta implica:

- a) Envío de lista de indicadores a los países iberoamericanos
- b) Validación de los indicadores

- c) Análisis de las resoluciones por países aplicando los indicadores
- d) Levantamiento de la información, análisis y caracterización del lenguaje utilizado
- e) Discusión, a través de videoconferencia, del grupo de trabajo para evaluar avances
- f) En relación con el glosario, la metodología acordada es el envío del listado preliminar de Chile a los diferentes países para complementar, comentar y contextualizar de acuerdo a cada realidad geográfica. Y se esperan además aportes de otros países
- g) El Magistrado Ángel Juanes elaborará una propuesta preliminar que incluya el contenido de la motivación y la fijación del *quantum* de la pena, y la conveniencia o no de incluir el criterio de individualización de la llamada “perspectiva de la víctima”, la que se discutirá de manera no presencial.

5. Plan de trabajo acordado hasta la próxima convocatoria

Respuesta:

| FECHA/PLAZO ESTIMADO | TRABAJO O PRODUCTO/AVANCE COMPROMETIDO |
|---------------------------------------|---|
| Fines de Diciembre | -Chile envía lista preliminar de términos jurídicos |
| Febrero | Plazo de cierre de envío de sentencias de países faltantes |
| Mayo (II Ronda de Taller – Colombia) | <ul style="list-style-type: none"> - Avances del Estudio de Campo (corpus analizado) - Esquema o modelo de la estructura las resoluciones o sentencias (España-Magistrado Ángel Juanes) - Glosario iniciado preliminar |
| Agosto (III Ronda de Taller – Panamá) | <ul style="list-style-type: none"> - Primera versión del glosario - Inicio de la caracterización del estudio de campo (conclusiones preliminares) - Primer borrador de sugerencias de estilo de las resoluciones |

6. Resultados alcanzados (exponga brevemente los principales resultados alcanzados para su grupo de trabajo en esta ronda de talleres)

a) **Respuesta:** Lista de indicadores y criterios genéricos para el análisis de las sentencias aportadas al corpus por cada país, con el objeto de determinar el uso del lenguaje en relación con su claridad y la no utilización de términos sexistas o discriminatorios. Los indicadores aprobados son:

- Las resoluciones adaptan el lenguaje a la realidad cultural del caso
- La argumentación o la motivación de las resoluciones permite su control por los tribunales superiores
- Las resoluciones usan palabras solo conocidas por juristas que no se han incorporado al léxico común
- Las resoluciones contienen expresiones o giros retóricos innecesarios
- Las resoluciones contienen sobreabundancia de cita doctrinal o jurisprudencial
- Hay personalización o despersonalización de la sentencia
- Las resoluciones reflejan el compromiso personal de quien escribe con su contenido (compromiso emocional)
- En las resoluciones se utilizan términos no sexistas (neutral) en cuanto al género
- En las resoluciones se emplea términos discriminatorios respecto de grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad

b) Glosario de términos jurídicos propuesto por Chile con carácter preliminar que juntamente con aportaciones de otros países servirá como línea de base para la posterior elaboración de un glosario iberoamericano de términos jurídicos dirigido a las personas usuarias.

7. Desviaciones importantes del proyecto original (si han propuesto desviaciones importantes respecto de los objetivos o resultados del proyecto original, por favor indíquelas y razone los motivos de las mismas)

Respuesta: No hay desviación importante, sino una mayor concreción del lenguaje no sexista ni discriminatorio.

8. Documentos de trabajo que se adjuntan: (por favor haga una relación de los documentos de trabajo resultantes de esta ronda y que son entregados en formato digital a la Secretaría Permanente; para ser incluidos en la web de Cumbre, página correspondiente a los grupos de trabajo <http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/xviiiiedicion/grupos>)

Respuesta: Los documentos de trabajo son: la lista de indicadores, el listado preliminar del glosario y los criterios generales.

9. Nombre de las personas que han participado en el grupo de trabajo:

Respuesta:

Magistrado Ángel Juanes

Ministro Carlos Aránguiz

Dra. Claudia Poblete

Magistrada María Mercedes Buongermini

Consejero Freddy Sanabria

Dra. Xinia Fernandez

10. Sugerencias para la siguiente reunión

Respuesta: Contar con avances o resultados del estudio de campo de las sentencias aportadas y a partir de ellos abrir un debate que nos permita establecer conclusiones acerca del uso del lenguaje claro de la judicatura.